



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 22 de diciembre de 1988

Núm. 292

### SECCION CUARTA

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 85.469 bis

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Villafranca de Ebro, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial del Catastro local.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 90.134

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1988, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta de administración del patrimonio.

Entidad: Patronato de la Biblioteca Pública.

Ejercicio: 1987.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 90.227

En cumplimiento del artículo 4.º, punto 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 12.00 horas del día 24 del mes de noviembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada Colectivo de Médicos Internos y Residentes del Instituto Nacional de la Salud de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Médicos internos y residentes del Instituto Nacional de la Salud de Zaragoza.

Los firmantes del acta de constitución son: doña Gloria Bermejo Martínez, doña Matilde Perella Arnal, doña Raquel Pernaute Lavilla y don Jesús Martín Martínez.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1988. — El secretario, José-Luis Monge Casao.

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 90.231

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

Domicilio: Zaragoza (plaza de España, 2).

Referencia: AT 216-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: ET Cinco de Marzo, 11.

Término: ET Palacio Condes de Sástago.

Longitud: 205 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Cinco de Marzo).

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET del Palacio de los Condes de Sástago.

Presupuesto: 9.492.089 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 89.762

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.033 de 1982, seguido contra Santos Bueno Melendo, por débito de 145.225 pesetas, más 25.445 pesetas de costas, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

1. Finca núm. 3.757, de 42 áreas 79 centiáreas, inscrita al tomo 1.182, libro 50, folio 49, sita en Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

2. Yermo en paraje "El Cerro", finca núm. 3.760, de 84 áreas 54 centiáreas. Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 55, inscripción segunda, sito en el mismo término.

3. Campo en el paraje "Las Lomas", finca 4.277, de 64 áreas 46 centiáreas. Inscrito al tomo 1.263, libro 54, folio 169, inscripción segunda, en el mismo término.

4. Viña en el paraje "Valdelacelada", finca núm. 4.046. Inscrita al tomo núm. 1.217, libro 52, folio 183, inscripción primera, en el mismo término.

5. Campo seco en el paraje "Carril", finca núm. 4.046. Inscrito al tomo 1.217, libro 52, folio 185, inscripción primera, en el mismo término que las anteriores.

Valorado todo ello en 3.340.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1988. El magistrado, Benjamín Blasco. El secretario.

## SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 90.707

Por error de nuestra parte en la publicación del anuncio de fecha 18 de noviembre de 1988, referente a la convocatoria concurso-oposición para una plaza de asistente social de base Jalón-Piedra, se rectifica la base primera, que deberá decir:

«Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el servicio social de base en los municipios de Alhama de Aragón, Calmarza, Cimballa, Contamina, Godojos, Ibes, Monterde y Nuévalos.»

La base cuarta, igual; solo que el plazo será de diez días.  
Cetina, 12 de diciembre de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 88.131

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 801 de 1983-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, consta dictada sentencia de remate cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1983. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Javier Suárez Sánchez Ventura, contra Luis A. Suárez de Puga, Tomás Verda Núñez, José Malfeito Alvarez, Pedro Herranz Ferrer, Francisco-Javier Pérez de Almenara y Jesús Wolistein Escribá, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, a los ejecutados Luis Agustín Suárez de Puga Sánchez, Tomás Verda Núñez Arenas, José Malfeito Alvarez, Pedro Herranz Ferrer, Francisco-Javier Pérez de Almenara y Jesús Wolistein Escribá, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 3.681.760 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — Fernando Paricio. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal de dicha resolución a los demandados Luis Agustín Suárez de Puga Sánchez, Tomás Verda Núñez Arenas, José Malfeito Alvarez, Francisco-Javier Pérez de Almenara y Jesús Wolistein (o Wolistein, o Wollstein) Escribá, y, en su caso, al también demandado Pedro Herranz Ferrer, hallándose los anteriores en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 90.105

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.760 de 1984, a instancia de Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Francisco-Javier Lalanne Matute y Nuria Canales Garuz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres mil seiscientos botellas de vino tinto, de 3/4, marca "Viña Laura", de Bodegas Lalanne. Tasadas en 2.563.200 pesetas.

2. Tres mil trescientas botellas de vino tinto, de 3/4, cosecha de 1980, de Bodegas Lalanne. Tasadas en 1.306.800 pesetas.

3. Mil doscientas botellas de vino tinto, de 3/4, cosecha de 1970, de Bodegas Lalanne. Tasadas en 738.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 88.790

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 964 de 1987-C, a instancia de la actora Comercial Aragonesa Gama, S. L., representada por la procuradora señora Maisterra Polo, y siendo demandada Locman, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Quinto de Ebro, número 24), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un taladro marca "Hilti", modelo "Teiz-S", número 360164. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Josval", modelo MC-L-C-200, número 17296. Tasado en 40.000 pesetas.

3. Un horno eléctrico, de 900 voltios, sin marca, de 1 metro de ancho por 1 metro de alto y 1,5 metros de largo. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Una piedra esmeril marca "Super-Lema", tipo E-05, número 61844. Tasada en 15.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", con matrícula Z-7332-V. Tasada en 450.000 pesetas.

6. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", con matrícula Z-1576-V. Tasada en 450.000 pesetas.

7. Una mesa de juntas, color caoba, de 2,5 metros de largo por 1,10 metros de ancho y 1 metro de alta. Tasada en 18.000 pesetas.

8. Dos sillones tapizados en tela de color gris y dos sillas haciendo juego. Tasados en 8.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Nacajima", modelo LL.CO. Ltd. Tasada en 30.000 pesetas.

10. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo PC-20, Tasada en 40.000 pesetas.

11. Un archivador metálico, de 1,70 metros de altura. Tasado en 15.000 pesetas.

12. Una mesa de oficina, color gris, de 1,20 metros por 0,70 metros. Tasada en 9.000 pesetas.

13. Una mesa de oficina, color caoba, de 1,40 metros por 0,70 metros. Tasada en 15.000 pesetas.

14. Cuatro emisoras marca "Talkev", modelo TP-250, números 60.109, 60.111, 60.112 y 60.113. Tasadas en 40.000 pesetas.

Total, 1.185.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 88.782**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282 de 1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra José-Jesús Fau Hernando, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Local comercial o industrial en la planta baja, con acceso desde el porche que da al zaguán de la casa y por los locales número 3, mediante servidumbre, de 154,95 metros cuadrados de superficie y con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 %, y linda entrando por el porche: por la derecha, con la calle de Cervantes; por la izquierda, con los locales destinados a garajes, número 3, y local número 3-C de don Constantino Fortún Paesa; por el fondo, con la casa número 28 de la calle Cervantes, y por el frente, con los referidos locales número 3, zaguán de la casa, caja de ascensor y el repetido porche de acceso. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Cervantes, número 30. Inscrito al tomo 3.682, folio 185, finca número 97.468. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 87.718**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía seguidos al número 675-A de 1988, a instancia de Francisco-Julían Paz Torras, representado por el procurador señor Lozano Gracián, contra Hermanas García Guío, S. C., sobre reclamación de cantidad, tiene acordado, por la rebeldía de dicha demandada, notificar a la misma la sentencia dictada en los autos indicados, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 874. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 675 de 1988-A, promovidos por Francisco-Julían Paz Torras, titular de la empresa Creaciones Jupa, representado por el procurador señor Lozano Gracián y asistido del letrado señor Martínez, contra Hermanas García Guío, S. C., con domicilio en María Moliner, número 100, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Francisco-Julían Paz Torras, debo condenar y condeno a Hermanas García Guío, S. C., a que abone a aquél la cantidad de 867.423 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la entidad demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la sentencia que antecede por el señor juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública

para ello, y contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la parte demandada Hermanas García Guío, S. C., expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.122**

En autos de juicio ejecutivo núm. 583 de 1988-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Ottogrif Navarra, S. A., José-Luis Ruiz Uceta y María-Isabel Fernández Grijalba, todos en legal situación de rebeldía, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 882-B. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 583 de 1988-B, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y asistida del letrado señor Cristellys, siendo demandados Ottogrif Navarra, S. A., José-Luis Ruiz Uceta y María-Isabel Fernández Grijalba, todos en legal situación de rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Ottogrif, S. A., José-Luis Ruiz Uceta y María-Isabel Fernández Grijalba, para el pago a dicha parte ejecutante de 393.268 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Ottogrif Navarra, S. A., en actual paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.466**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, en resolución dictada en esta fecha en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 718-A de 1988, a instancia de Almacenes Villacampa, S. A., representada por la procuradora señora Omella Gil, contra Jesús Alvarez Bastardo, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, tiene acordado notificar a dicho demandado la sentencia dictada en los referidos autos cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 696. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 718-A de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos por Almacenes Villacampa, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Omella Gil y defendida por el letrado señor Alvarez Alcolea, siendo demandado Jesús Alvarez Bastardo, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Almacenes Villacampa, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Jesús Alvarez Bastardo, para el pago a dicha parte ejecutante de 97.960 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde su reclamación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta su total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la sentencia que antecede por el señor juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado señor Alvarez Bastardo, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 88.783**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.663-C de 1979, a instancia del actor Pascual Villavieja Cuartero, representado por el procurador señor Magro, y siendo demandados Jaime Bardía Capdevilla y Teresa Tivins Bernardi, con domicilio en Arbeca (Lérida), calle Mayor, número 18, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Arbeca, partida de "Pedruell", de 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 36 de Arbeca, folio 177, finca número 679. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Arbeca, partida "Común o Aubachs", de 1 hectárea 10 áreas 85 centiáreas de regadío. Inscrita al libro 41 de Arbeca, folio 152, finca número 4.945. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 88.785

En autos de menor cuantía núm. 992 de 1988-B, instados por Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Construcciones Ferrero, S. A., y Viviendas, Edificaciones y Obras, S. A., sobre acción de nulidad, el Ilmo. magistrado-juez ha acordado emplazar a dichas demandadas, cuyos últimos domicilios conocidos lo tuvieron en avenida César Augusto, 3, y calle Doctor Cerrada, 12, oficina 2, respectivamente, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente, comparezcan en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 88.787

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71-C de 1988, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan Prats Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1989, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 1. — Local comercial en planta baja, de unos 120 metros cuadrados construidos. Le corresponde una participación de copropiedad de 40 % en relación con el valor total del inmueble. Valorado en 4.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa Roquetas al tomo 3.293, libro 227, folio 36, finca 11.034, inscripciones 1.ª y 2.ª

Número 2. — Vivienda de unos 119,19 metros cuadrados construidos, sita en la primera planta alzada. Le corresponde una participación de copropiedad de 35 % en relación con el valor total del inmueble. Valorada en

5.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa Roquetas al tomo 3.293, libro 227, folio 39, finca 11.035, inscripciones 1.ª y 2.ª

Número 3. — Vivienda de unos 80,39 metros cuadrados construidos, sita en la segunda planta alzada. Le corresponde una participación de copropiedad de 25 % en relación con el valor del inmueble. Valorada en 3.900.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.293, libro 227, folio 41, finca 11.036, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 88.789

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el núm. 1.035 de 1988-A, interpuesto por Rafael Bueno Lafuente, representado por la procuradora señora Uriarte, contra Dicoper, S. A., en reclamación de 702.285 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha entidad, que se encuentra en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 90.104

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.133 de 1984-A, a instancia de Silos Metálicos Zaragoza, S. L., representada por la procuradora señora Balduque, siendo demandado Ignacio Ovilo González, con domicilio en plaza Mayor, 8, de Villaverde de Iscar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tierra al "Pago de la Santa", de 84 áreas, 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.622, folio 147, finca 7.604. Tasada en 375.000 pesetas.

2. Tierra en la partida "Villanueva" o "La Revilla", llamada la "Del Cargo", de unas 10 obradas escasas, ó 2 hectáreas 71 áreas en la realidad, y con una cabida errónea en el título de 2 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo número 1.683, folio 58, finca 8.606. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Finca núm. 18 del polígono 13, de secano, en la partida "Revilla", de 2 hectáreas 90 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.835, folio 140, finca núm. 12.162. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Todas ellas se encuentran en el término municipal de Iscar (Segovia). Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 88.088

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos de separación número 412 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Gloria Martín Díez, representada en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales señora Hernández, contra Angel Cantín del Carmen, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación, seguidos en este Juzgado con el núm. 412 de 1988-A, a instancia de Gloria Martín Díez,

mayor de edad, casada, limpiadora, vecina de esta ciudad (plaza Salameró, número 5, sexto), representada por la procuradora señora Hernández y asistida por el letrado señor García Laso, contra Angel Cantín del Carmen, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal. De lo actuado se infiere el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda de separación conyugal interpuesta por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Gloria Martín Díez, contra su esposo, Angel Cantín del Carmen, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a dicha demanda, decretando la separación solicitada, la cual se registrará por las mismas medidas obrantes en el auto de separación provisional de 21 de septiembre de 1988, las cuales quedarán aquí ratificadas. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, para lo que se librará el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Cantín del Carmen, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 88.729**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de divorcio número 478 de 1988-A, a instancia de Mercedes Casqueiro Martínez, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra César Costas García, en ignorado paradero, y por resolución dictada en dicha pieza, se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 9 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a César Costas García, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 88.124**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 457 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 892. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Julio Cristellys Barrera, contra Alejandro Marín Marín, Carmen Ibáñez Serrano, Federico Sáez Sáez, María-Soledad Martínez Pardo, Emilio Beltrán Molina, Lidia Rizo Cabrerizo y Construcciones Femial, Sociedad Limitada, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alejandro Marín Marín, Carmen Ibáñez Serrano, Federico Sáez Sáez, María-Soledad Martínez Pardo, Emilio Beltrán Molina, Lidia Rizo Cabrerizo y Construcciones Femial, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 969.175 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. (Firmado, rubricado y sellado. Publicada el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, actualmente en ignorado paradero, Construcciones Femial, S. L., expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 88.470**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 657 de 1987-C, a instancia de la actora Pieralisi, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Ramón Ortiz Alcántara y Juan Ortiz Sánchez, con domicilio en Alcaudete (Jaén), se ha acordado librar el

presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en los locales de la entidad actora, en esta ciudad, calle Francisco Caballero, número 69, donde podrán ser examinados por los licitadores.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de febrero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (todos en buen estado de conservación y uso):

Una planta para la extracción automática de aceite de oliva, por sistema continuo, cuyas máquinas y referencias se detallan a continuación, marca "Pieralisi", modelo SC-90:

1. Grupo de batido modular, marca "Pieralisi", modelo 90-I, número 1.006. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Una centrífuga horizontal, marca "Pieralisi", modelo Super-2, número 141. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Una centrífuga horizontal, marca "Pieralisi", modelo Super-2. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Una centrífuga vertical, marca "Pieralisi", modelo PL-500-2.000. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Una centrífuga vertical, marca "Pieralisi", modelo P-1.500-2.000. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Una centrífuga vertical, marca "Pieralisi", modelo P-1.500-2.000. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Una centrífuga vertical, marca "Pieralisi", modelo P-1.500-2.000. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Una bomba de alimentación, marca "Pieralisi", modelo ML-81, número 164. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Una bomba de alimentación, marca "Pieralisi", modelo ML-81, número 164. Valorada en 300.000 pesetas.

10. Una bomba de alimentación, marca "Pieralisi", modelo ML-81, número 164. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Una bomba de alimentación, marca "Pieralisi", modelo ML-81, número 161. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 24.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 88.471**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo núm. 377 de 1988-C, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 898. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Javier Blecua Quesada, contra Antonio Saganta Grao, María del Carmen Oliete Uliaque, José-María Montaner Aznar, Francisco López Iñigo, José Manuel Puch Pérez, Ignacio Giménez Medel y Juegos y Máquinas Populares, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Saganta Grao, María del Carmen Oliete Uliaque, José-María Montaner Aznar, Francisco López Iñigo, José-Manuel Puch Pérez, Ignacio Giménez Medel y Juegos y Máquinas Populares, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.076.074 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. (Firmado, rubricado y sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde Juegos y Máquinas Populares, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 88.786

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 449 de 1987-B, a instancia de Navarro Decoración, S. L., contra Antonio Martínez Sánchez y María-Mercedes Martínez Bagtús, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1989 y hora de las 10.00; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1989 y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1989 y hora de las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero; que la cesión sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación:

Finca 1. — Local de negocio en la planta baja, situado a la derecha del inmueble, o sea en el número 2 de la calle José Pellicer, de 235 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, casa número 23 de la misma calle; izquierda, departamento número 1, y espalda, fincas números 85 y 87 de la calle Millán Astray. Su cuota de participación o copropiedad es de 16,63 %. Es parte integrante de una urbana en esta ciudad, en la calle José Pellicer, señalada con los números 19 y 21. Inscrito al tomo 4.047, folio 15, finca 120, antes 17.026.

Finca 2. — Plaza de aparcamiento para vehículo, en la planta de sótano 3, rotulada en esta planta con el número 74, que mide 14,38 metros cuadrados aproximadamente. Cuota en el valor total del Conjunto Residencial Paraíso, 0,011 %. Linderos: frente, calle interior de circulación; derecha entrando, cuarto de ventilación número 2; izquierda, aparcamiento de coche número 75, y fondo, aparcamiento de coche números 82 y 83. Es parte integrante del conjunto urbanístico conocido con la denominación de Conjunto Residencial Paraíso, sito en el término de esta ciudad. Inscrita al libro 1.723, tomo 3.760, finca 100.253, a nombre de la demandada.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 88.788

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 269 de 1988-A, a instancia de la actora Angel Arija y Cia., Sociedad Civil, representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez, y siendo demandada Laes Computer Aragón y Rioja, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Espoz y Mina, número 6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de

febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un sillón y dos sillas tapizados en skai negro. Valorados en 5.000 pesetas.

2. Un mueble a juego, de 1 metro aproximadamente de alto, con dos puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, portátil, electrónica, marca "Olivetti", modelo "Praxis-20". Valorada en 40.000 pesetas.

4. Una estantería con cuatro estantes. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Una lámpara de mesa, color negro. Valorada en 2.000 pesetas.

6. Un sillón giratorio y dos sillones fijos, tapizados en skai color negro. Valorados en 7.000 pesetas.

7. Un armario archivador, metálico, color beige, con persiana. Valorado en 10.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho, de formica color madera, de 1,28 x 0,70 metros aproximadamente. Valorada en 10.000 pesetas.

9. Un sillón y dos sillas tapizadas en skai color negro. Valorados en 7.000 pesetas.

10. Un complemento de mostrador. Valorado en 5.000 pesetas.

11. Un mueble librería con dos estantes y dos puertas en la parte inferior, color claro. Valorado en 10.000 pesetas.

12. Cincuenta y ocho sillas de estructura metálica, tapizadas en color marrón. Valoradas en 116.000 pesetas.

13. Una máquina de escribir, marca "Brother", eléctrica, modelo EM-2. Valorada en 30.000 pesetas.

14. Una mesa de formica, de 1,20 x 0,70 metros aproximadamente, con un bloque de cajones, en dos tonos, color madera y color beige. Valorada en 10.000 pesetas.

15. Un mostrador en ángulo, de 1,10 x 0,80 x 0,60 metros aproximadamente, en formica color blanco, de 1,05 metros de alto aproximadamente. Valorado en 15.000 pesetas.

16. Cuatro sillas de distintas formas, de estructura metálica, tapizadas en lona color negro. Valoradas en 8.000 pesetas.

17. Tres sillas de formica, con apoyabrazo y rejilla metálica, con el asiento tapizado en color beige. Valoradas en 9.000 pesetas.

18. Diez mesas de 2,15 x 1,50 metros aproximadamente, de formica color blanco, con soporte para ordenador. Valoradas en 15.000 pesetas.

19. Una mesa con soporte para ordenador, color gris, de 0,98 x 0,75 metros aproximadamente, con dos cajones. Valorada en 10.000 pesetas.

20. Ocho sillas tapizadas en tela color gris, con estructura metálica. Valoradas en 24.000 pesetas.

21. Una butaca de recibidor, baja, tapizada en skai color marrón. Valorada en 2.000 pesetas.

22. Una mesa de recibidor, de estructura metálica y cristal ahumado. Valorada en 12.000 pesetas.

23. Cuatro mostradores con soporte de ordenador, de formica color blanco. Valorados en 40.000 pesetas.

24. Una impresora marca "Brother", modelo M-509, número de serie M-57230058. Valorada en 60.000 pesetas.

25. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50600989 y BI-71200722402. Valorado en 60.000 pesetas.

26. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50601833 y BI-7280072062. Valorado en 60.000 pesetas.

27. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-5060994 y BI-7280072063. Valorado en 60.000 pesetas.

28. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50601040 y BI-7128072715. Valorado en 60.000 pesetas.

29. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50601037 y SVI-728072. Valorado en 60.000 pesetas.

30. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50601036 y SVI-728007268. Valorado en 60.000 pesetas.

31. Un ordenador con pantalla y teclado, pantalla marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50800474 y BI-7128072714. Valorado en 60.000 pesetas.

32. Nueve ordenadores marca "Einstein Tatuno", con pantalla y teclado, números de pantalla 80.1207 y teclado 6012469, 800833 y 6008296; 802074 y 6010856; 800533 y 6010990; 801208 y 6008549; 802005 y 6010183; 300799 y 6010508; 800719 y 6006752, y 802016 y 6006077. Valorados en 540.000 pesetas.

33. Una pantalla de pizarra, marca "Ricon-WB-2", número 1961100521. Valorada en 30.000 pesetas.

34. Treinta y siete sillas con brazo de escritorio y rejilla metálica debajo del asiento. Valoradas en 74.000 pesetas.

35. Ocho sillas con patas metálicas, tapizadas en color marrón. Valoradas en 16.000 pesetas.

36. Cuatro mesas con soporte de ordenador, de formica color blanco. Valoradas en 20.000 pesetas.

37. Una fotocopiadora marca "Agfa Gevaert", modelo A-4 x 35. Valorada en 125.000 pesetas.

38. Una mesa de juntas, de aglomerado, con diez sillas de patas metálicas y tapizadas en color claro. Valoradas en 35.000 pesetas.

39. Dos mesas de despacho, de madera color negro, una con dos cajones y la otra con tres. Valoradas en 25.000 pesetas.

40. Siete ordenadores con pantalla y teclado, marca "BMC", de 12 pulgadas, monocroma, números MB-50600998 y B-17128072713; MB-5061022 y SU-1728007267; MB-50601035 y B-171280727; MB-50601034 y B-17128072403; MB-50601044 y XV-1722007366; MB-50601038 y B-17128072400, y MB-50601029 y B-17123072401. Valorados en 420.000 pesetas.

41. Quince ordenadores con teclado y pantalla, marca "Elbe Rosystems", con unidad de disco, números 609000153, 61105049, 204943, MB-60900199, 1018042, 47081964, MB-60900022, 61105030, 61206250, MB-60900574, 9257, 401455 (teclados), 60900299, 61206227, 500312, 00470, 61206142, 401469, 60900347, 61206157, 1945, 60900043, 61206156, 401470, 60900116161105037, 1034, 60900380, 61105045, 204668, 60900608, 6102908, 081921, 60900219, 61018023, 61206176, 60900465, 06149, 401543, 60900326, 61029105, 6081655, 00463, 61018025 y 401538. Valorados en 900.000 pesetas.

42. Nueve ordenadores con pantalla y unidad de disco, marca "Elbe", números 60900334, 61206193, 6072496, 1255, 61206258, 404700, 60900344, 61206205, 6103701, 0563, 61105020, 401547, 60900348, 61105047, 607439, 0239, 61206216, 6081613, 60900051, 61206148 y 501366. Valorados en 540.000 pesetas.

43. Un ordenador marca "Elbe", modelo GMC-7021-CDE, número de serie 0093, con pantalla marca "Mantarex", modelo BIN, de 12 pulgadas PC, número 5103. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 3.667.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

## DAROCA

Núm. 88.094

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en providencia de fecha 25 de noviembre, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia del procurador señor García Arancón, que actúa en nombre y representación de Visitación Gracia Sánchez, para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido sobre la inscripción de las fincas que a continuación se describen:

a) Finca núm. 2.114. — Casa en Arrabal, núm. 13, de superficie ignorada, que linda: derecha entrando, Gregorio Gracia, e izquierda y espalda, Alejandro Gimeno.

b) Finca núm. 430. — Mitad indivisa de una casa en Arrabal, núm. 15, de superficie ignorada, que linda: derecha entrando, Vicente Juderías, e izquierda y espalda, Florentina Zapater Ibáñez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 1.812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para las actuaciones de jurisdicción voluntaria son hábiles todos los días y horas sin excepción.

Daroca a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-María Pérez-Crespo. — La secretaria.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 89.770

#### Cédula de notificación

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 2.814 de 1986, y en el que figura como condenado Fernando Lafuente Laborda, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 17.114 pesetas, siendo los intereses diarios devengados de 5,46 pesetas. Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 88.101

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.286 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Encarnación del Paso Fernández, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de enero próximo, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 88.102

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.738 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alvaro G. Cano Consuegra, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de enero próximo, a las 10.05 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Notificación de sentencia

Núm. 88.128

En autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 423 de 1988, a instancia de Comunidad de propietarios del paseo de la Ribera, 4, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Betés Viscasilla y Rosario Gimeno García, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1988. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza titular del Juzgado de Distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 423 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del paseo de la Ribera, 4, representada por el procurador señor Giménez Navarro y asistida del letrado señor Gómez Pitarch, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Betés Viscasilla y Rosario Gimeno García, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios del paseo de la Ribera, 4, condenando, como condeno, a herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Betés Viscasillas y Rosario Gimeno García a pagar a la parte actora la cantidad de 71.726 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Dado el ignorado paradero de la parte demandada, publíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Betés Viscasillas y Rosario Gimeno García, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 88.740

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.697 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Hans Witde, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de enero de 1989, a las 11.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 89.135

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.201 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Yves-Bruno Achille Perret, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 12 de enero próximo, a las 9.35 horas, al

objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones con agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 88.742

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 3.351 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Salvador Mendoza Lozano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en María Moliner, 79, tercero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 14 de febrero de 1989, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 89.764

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.260 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Gonzalo Aranda del Teso, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en la localidad de Morales de Toro (Zamora), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, número 12, planta tercera) el día 3 de enero próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 87.698

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503 de 1988 se siguen actuaciones del proceso de cognición, a instancia de la Comunidad de propietarios del número 298 de la avenida de Cataluña, representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra Arturo Calvete Serrano, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza, 21 de noviembre de 1988. — Vistos por el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de cognición número 503 de 1988, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia del procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del número 298 de la avenida de Cataluña, dirigida por la letrado doña María-José Sancho Guillén, contra Arturo Calvete Serrano, con domicilio en avenida de Cataluña, 298, local, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta del local, y...

\* Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por la Comunidad de propietarios del número 298 de la avenida de Cataluña, debo condenar y condeno a Arturo Calvete Serrano a que desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el local sito en la avenida de Cataluña, número 298, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín*

*Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Arturo Calvete Serrano, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 88.745

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 617 de 1988, seguido en este Juzgado, se emplaza a Santiago Hernández Munilla, actualmente en paradero desconocido, para que en término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Santiago Hernández Munilla, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

#### CALATAYUD

Notificación

Núm. 88.746

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por denuncia de RENFE, contra Juan Ojeda Muñoz, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 25 de noviembre de 1988. — Vistos por Luis A. Gil Nogueras, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 441 de 1988, entre partes, de la una el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, RENFE, siendo denunciado Juan Ojeda Muñoz, por estafa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Ojeda Muñoz, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Ojeda Muñoz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

#### DAROCA

Núm. 88.445

Doña Carmen Conil González, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Daroca (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 113 de 1988, por estafa, en las que aparece como acusado Manuel Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Esperitió Porta Requesens, 51, de Elche, pero donde no ha sido hallado y encontrándose actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a dicho denunciado de comparecencia en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día 31 de enero de 1989, a las 12.45 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con las prevenciones de ley.

Dado en Daroca a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito sustituta, Carmen Conil.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	6.000	}	Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000		
Ejemplar ordinario .....	35	}	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55		
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85		
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11		
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	}	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	14		

#### PRECIO

Pesetas

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8